

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base sexta de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por la excelentísima Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento.

Miranda de Ebro, 30 de noviembre de 1977.—El Alcalde.—12.417-E.

29647 RESOLUCION del Ayuntamiento de Ponferrada referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de cinco plazas de Auxiliares de Administración General.

El «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 264, de fecha 21 de noviembre de 1977, publica las bases integras que han de regir en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de cinco plazas de Auxiliares de Administración General del Subgrupo correspondiente de la plantilla de Funcionarios de esta Corporación, las cuales tienen asignado el coeficiente multiplicador 1,7, con derecho al percibo de pagas extraordinarias reglamentarias, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo inicial, y demás retribuciones complementarias concedidas según las disposiciones en vigor.

Podrán tomar parte en estas pruebas todos los que vengan ocupando plazas de Auxiliares en la propia Corporación, en virtud de nombramiento, distinto al de propiedad y reunan los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial que podrán interesar de la Secretaría General del Ayuntamiento, o expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán asimismo acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 300 pesetas en concepto de derechos, así como la certificación a que hace referencia el punto 3.4 de la base 3.ª de la convocatoria. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Ponferrada, 23 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Angel Fernández Arias.—12.022-E.

29648 RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la convocatoria íntegra para proveer por oposición restringida 13 plazas de Técnico de Administración General.

El «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 30 de noviembre de 1977, publica la convocatoria íntegra para proveer por oposición restringida 13 plazas de Técnico de Administración General de esta Corporación, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente cuatro, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Esta convocatoria tiene por finalidad normalizar la situación del personal que presta servicio en esta Corporación con el carácter de interino, temporero, eventual o contratado, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, que regula su integración como funcionarios de carrera.

Para tomar parte en esta oposición será necesario:

a) Reunir las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local y demás requisitos que establece la normativa en vigor.

b) Haber ingresado al servicio de la Corporación con carácter interino, temporero, eventual o contratado para prestar funciones atribuidas al Subgrupo de Técnicos de Administración General, con anterioridad al 1 de junio de 1977; estar prestando servicio en tal fecha y continuar ininterrumpidamente desde la misma hasta la de publicación de la presente convocatoria.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones que se exigen en los apartados a) y b), se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia deberán acompañar certificación de la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, acreditativa de los extremos citados en el apartado b) y especialmente respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando su nombramiento.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo de 1977.

c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del mes de mayo de 1977. Asimismo se acompañará el resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de examen y formación de expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 1 de diciembre de 1977.—El Secretario general.—12.440-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

29649 ORDEN de 8 de noviembre de 1977 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Cabra, con Grandeza de España, a favor de doña María del Perpetuo Socorro Osorio de Moscoso y Reynoso.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), y de acuerdo con el parecer sustentado por la Diputación Permanente de la Grandeza de España, Servicio y Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Cabra, con Grandeza de España, a favor de doña María del Perpetuo

Socorro Osorio de Moscoso y Reynoso, por cesión de su hijo don Fernando Barón y Osorio de Moscoso.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 8 de noviembre de 1977.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

29650 ORDEN de 8 de noviembre de 1977 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Elche a favor de don Luis María González de Casanova y Barón.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin